

BOLETIN OFICIAL DE FILIPINAS.



Viernes 20 de Abril de 1860.

Año XI.

Este periódico sale diariamente excepto los lunes. Los suscritores tienen opcion gratis á un anuncio mensual de seis líneas que se insertará tres veces y deberá remitirse firmado á la Redaccion antes del medio dia. PRECIOS.—En la Capital 4 peso al mes.—Provincias 9 reales idem.—Fuera de Filipinas 9 reales sin franqueo.—Sultos 4 real.—Pago anticipado y en plata —PUNTOS DE SUSCRICION.—Imprenta de este Periódico.

Núm. 95.

PARTE OFICIAL.

SECCION MILITAR.

CAPITANIA GENERAL DE FILIPINAS.
ESTADO MAYOR.

Orden general del Ejército del 19 de Abril de 1860.

Segun decreto del Esmo. Sr. Capitan General, el sábado 21 del corriente celebrará la plaza con consejo de guerra ordinario para ver y fallar los procesos instruidos contra Teodoro Bulawan soldado de la Compañía de granaderos del Regimiento Infantería del Infante núm. 4, y paisano Mariano Ricardo, de oficio cochero, acusados el 1.º de abandono de guardia de San Andrés intramuros de esta ciudad en la mañana del 2 de Noviembre del año pasado, y el 2.º de insulto al centinela de la guardia del Fortin en la mañana del 23 de Enero último acometiéndole con tres latigazos. El consejo con arreglo á ordenanza será presidido y constituido, dándose por la misma plaza las órdenes necesarias al efecto.—Lo que de orden de S. E. se publica en la general de este dia para conocimiento del Ejército, y que los Oficiales de la guarnicion francos de servicio concurrirán á él con arreglo á ordenanza.—El Coronel Jefe de Estado mayor, José Ferrater.

En cumplimiento del superior decreto que antecede del Esmo. Sr. Capitan General, tendrá lugar dicho consejo á las siete de la mañana del expresado dia en la biblioteca militar, bajo la presidencia del Sr. Coronel Teniente de Rey Don Juan de Lara y Pineda, concurriendo de vocales un Capitan de los Regimientos números 4, 6, 7, 9, 10 y Caballería Lanceros de Luzon. La misa del Espíritu Santo se dirá media hora antes en la iglesia de la Compañía por el Padre Capellan del Regimiento núm. 4, substituyéndole en caso necesario el del núm. 6.—De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

Orden de la Plaza del 19 al 20 de Abril de 1860.

GEFES DE DIA.—Dentro de la plaza. El Teniente Coronel D. Joaquín Montalbá y Luna.—Para San Gabriel. El Comandante graduado Capitan D. Pablo Lloro.

PARADA.—Los cuerpos de la guarnicion. Rondas, núm. 1. Visita de hospital y provisiones, Princesa núm. 7. Sargento para el paseo de los enfermos, Rey núm. 1.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

TRIBUNALES.

D. Anastasio de Hoyos y Zendegui, Profesor de la Academia de Jurisprudencia y Legislacion de Madrid, Alcalde mayor 1.º en comision de esta provincia de Manila, que de estar en posesion y ejercicio de sus funciones, el presente Escribano da fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo por segundo pregon y edicto, al ausente Cesareo Edad, natural del pueblo de Pasay, para que en el término de nueve dias contados desde esta fecha, se presente en este Juzgado ó en las cárceles de esta provincia contra quien estoy procediendo criminalmente, sobre robo en cuadrilla, resistencia y heridas, á contestar y defenderse de los cargos que le resulta, en inteligencia que si así lo hiciere lo oír y guardará justicia conforme á derecho, y de lo contrario sustanciaré el proceso como si estuviese presente hasta la definitiva inclusive entendiéndose las ulteriores diligencias con los estrados del Juzgado, y le parará además el perjuicio que haya lugar.

Dado en Binondo arrabal de la Ciudad de Manila el 11 de Abril de 1860.—Anastasio de Hoyos.—Por mandado de S. S.ª, Manuel H. Vergara. 1

D. Anastasio de Hoyos y Zendegui, Profesor Académico de la Jurisprudencia de Madrid, Alcalde mayor 1.º en comision y Juez de primera instancia de la provincia de Manila, que de estar en posesion y ejercicio de sus funciones el presente Escribano da fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo á María de la Cruz, soltera, hija de Calistro y Francisca, del mismo apellido, para que dentro del término de nueve dias contados desde la fecha se presente en este Juzgado á declarar en causa número 823 que se instruye contra D. Tomás Estrella Santa Ana sobre estupro violento, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Binondo á 17 de Abril de 1860.—Anastasio de Hoyos.—Por mandato judicial, Roman Gloria. 2

Por providencia del Sr. Alcalde mayor 1.º de esta provincia recaida en los autos ejecutivos que se siguen contra D. Ildefonso Vi-Sintuan sobre cantidad de pesos, se venderán en pública subasta en los estrados de este Juzgado en los dias 18, 21 y 22 de Mayo próximo entrante varios muebles y la tercera parte del solar embargados bajo el tipo en que están avaluados de treinta pesos y ochenta y cinco céntimos los muebles y ciento cincuenta pesos el solar, debiendo verificarse el remate á las dos de la tarde del dia 22 en el mejor postor.

Escribanía pública del que suscribe en Binondo á 18 de Abril de 1860.—Manuel H. Vergara. 8

Don Eduardo Hernandez Elizalde, Abogado auxiliar, Fiscal por S. M. de la Real Audiencia de estas Islas, Alcalde mayor segundo en comision de esta provincia de Manila y Juez de primera instancia de la misma que de estar en actual posesion y ejercicio de sus funciones el presente Escribano certifica y da fe.

Por el presente y por primeros edictos cito, llamo y emplazo á Juan Bernabé (a) Luyong, Pedro Ilco, Simon Ilcos, Tayo Ilco, Calixto Balintua, Gabino Galatona y Espiridion Ramos, para que en el término de nueve dias contados desde esta fecha, se presenten en este Juzgado ó en las cárceles de esta provincia á contestar á los cargos que contra ellos resultan de la causa número 1226 sobre formacion de cuadrilla de malhechores y asalto, pues de hacerlo así les oír y guardará justicia y de lo contrario sustanciaré la causa en su ausencia y rebeldia parándole los perjuicios que hubiere lugar.—Dado en Binondo á 29 de Marzo de 1860.—Eduardo Hernandez Elizalde.—Por mandado de S. S.ª, Doroteo Martin de Angeles. 5

Por mandado del Sr. Ministro Juez general y privativo de bienes de difuntos se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á los bienes dejados por fallecimiento del finado D. Luciano Martin, visitador que fué de obras públicas de la provincia de Nueva Ecija, para que dentro de treinta dias desde esta fecha se presenten en este Juzgado á deducir sus reclamaciones con las justificaciones necesarias, apercibidos que de no hacerlo dentro de dicho término les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Escribanía de Cámara de dicho Juzgado á 17 de Abril de 1860.—Nicolás Domingo. 1

HACIENDA.

ADMINISTRACION GENERAL DE TRIBUTOS.—Manila 17 de Abril de 1860.—D. Antonio Jimenez, 2.º Comandante del Regimiento de Infantería núm. 5, ó su apoderado en esta Capital, se servirá presentarse en esta Administracion dentro de tercero dia á enterarse de una providencia del Tribunal de Cuentas, recaida en la del Real Haber de la provincia de Calamianes, del año de 1850, que le concierne.—Lopez. 2

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.—Se anuncia al público, que el dia 31 de Mayo próximo á las doce de su mañana, ante la expresada Junta que se reunirá en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata de suministro de aguardiente ron con sujecion al pliego de condiciones que se inserta á continuación.

Manila 14 de Abril de 1860.—Manuel Marzano.

Pliego de condiciones para contratar en pública licitacion el suministro del aguardiente ron que necesita la Renta para el consumo interior de la Isla de Luzon por el término de cuatro años á contar desde 1.º de Julio del actual.

1.º Será obligacion del contratista entregar á la Hacienda setecientos mil gantas anuales de ron, con espíritu de anís ó sin él, de veinte grados de fortaleza por el areometro de reamur debiendo ser dicho ron de la mejor clase que pueda fabricarse en el pais y sin mezcla alguna de ingrediente nocivo á la salud.

La duracion de esta contrata será la de cuatro años que se empezarán á contar desde el dia en que haga el contratista la primera introduccion de dicho liquido, entendiéndose que esta primera entrega deberá tener efecto dentro de los treinta dias siguientes á la aprobacion del contrato.

2.º En el acto de no haber postor para la totalidad de las gantas que han de suministrarse podrán ser admitidas en el acto de la subasta y de ninguna manera despues de ella una dos ó mas proposiciones hasta el completo de la cantidad, si bien será preferido el que se comprometa por sí solo á abrazar el todo de la contrata.

3.º El tipo para abrir postura en progresion descendente será el de treinta céntimos y cinco octavos de peso por cada ganta ó sean cuarenta y nueve cuartos.

4.º Será obligacion del contratista facilitar á la Renta, si se le pidiere con la debida anticipacion de treinta dias por lo menos trescientos ó mas gantas de aguardiente ron de 25, 30 y 35 grados de fortaleza del areometro de reamur para atender á las demandas de los establecimientos Reales pagándole sobre el precio á que se le adjudique este servicio cincuenta céntimos mas por el de 25 grados un peso por el de 30, y un peso cincuenta céntimos por el de 35.

5.º Las entregas del licor se harán en los depósitos, en el contratista en el acto de recibir la orden ó los pedidos de la Administracion general siendo los libramientos que se hagan en un mes la dozava parte de lo contratado por cada año; pero si la Administracion necesitara mas de lo consignado por dicha dozava parte podrá hacer el pedido con ocho dias de anticipacion siempre que el número de gantas no exceda de diez mil.

6.º Por cada pedido de ron que deje de entregar el contratista en los términos que previene la condicion 5.ª, satisfará inmediatamente de reclamada, la multa de cien pesos sin perjuicio de

ser responsable de los quebrantos que pueda inferir á la Renta por su demora.

7.º A fin de satisfacer las necesidades que puedan ocurrir, como en la última parte del artículo 5.º se ha manifestado, deberá tener el contratista en sus depósitos como existencia por lo menos cuarenta mil gantas de ron. En el caso de ser varios los contratantes se limitará dicho depósito á la parte proporcional que á cada uno corresponda al respecto de la cantidad señalada y á la que cada uno se haya obligado.

8.º La conduccion del ron desde los depósitos del contratista ó contratistas á los almacenes de la Renta así como los embases del licor, será de cuenta de esta.

9.º La Hacienda hará suya si le conviniere para sus atenciones la elaboracion que exceda de las setecientas mil gantas y por consiguiente el contratista ó contratistas no podrán vender ó esportar los sobrantes de la elaboracion porque cada uno se comprometa.

10.º El dia primero de cada mes presentará el contratista en la Administracion general de Rentas Estancadas los documentos que justifiquen las entregas de ron verificadas en el anterior con presencia de los cuales se liquidará su importe por la Contaduria general del ramo y previos los demás trámites establecidos, se le abonará por la Tesorería general de Hacienda pública en oro y plata por mitad.

11.º El contratista no podrá establecer ninguna fábrica ni depósito de ron sin previo permiso de la Superioridad excepto aquellos que en el acto de la subasta se comprometan á fijar sus alambiques en el pueblo de Guagua de la provincia de la Pampanga, entendiéndose que será de su cuenta la conduccion del ron á los almacenes de las Administraciones de la Pampanga, Nueva Ecija, Bulacan, Bataan y Fielato de San Fernando y Arayat de la primera, de Malolos de la tercera, para cuyo abastecimiento se necesitan ciento y ochenta mil gantas anuales remesas tambien de su cuenta á los almacenes de esta capital el exceso de elaboracion que hubiere.

12.º En los depósitos y fábricas del contratista se situará para su custodia y represion de cualquier fraude un destacamento del Resguardo, cuya fuerza se graduará segun el sitio en que estén establecidos aquellos y que nunca bajará de un aventajado y cuatro carabineros.

13.º Será obligacion del contratista enseñar el arte de destilacion y manejo de los alambiques al empleado ó empleados de la Renta que se designará por la Autoridad competente.

14.º Si al finalizar la contrata conviniere á la Hacienda adquirir los edificios alambiques, basijeria, enseres, etc. del contratista, este se obliga á facilitarlos á la misma en estado y capaces de seguir funcionando sin necesidad de reparacion por el término de un año á lo menos, previo el pago de su importe á tasacion de peritos nombrados por las partes ó un tercero en discordia con arreglo á derecho.

15.º Para entrar en licitacion se requiere como circunstancia de rigor haber constituido al efecto en depósito en la Tesorería general de Hacienda pública ó en el Banco Español Filifino de Isabel II, la cantidad de mil pesos si el que lo presente hiciere proposiciones á la totalidad de la contrata, quinientos si fuere por la mitad y doscientos y cincuenta por la tercera parte ó menos de ella.

16.º Para responder del exacto cumplimiento de esta contrata, se afianzará el contratista en la cantidad de diez mil pesos á satisfaccion de la Intendencia general en metálico ó en fincas libres de todo gravamen por la suma que corresponda en prorata á la cantidad de ron porque cada contratista se comprometa.

17.º Los licitadores se presentarán al Illmo. Sr. Presidente de la Junta de Reales Almonedas con pliego cerrado y firmado segun modelo, acompañándose á él el documento de depósito de que habla la condicion 15.ª, indicándose además en el sobre la correspondiente asignacion personal sin

cuyos requisitos no serán admitidos como licitadores.

La calidad de chino, mestizo, natural ó extranjero domiciliado no escluye el derecho de entrar en esta licitacion.

18.º No se admitirán reclamaciones ni observaciones de ningun género relativas al todo ó parte alguna del acto de la subasta, sino para ante la Junta superior contenciosa salvo empero la via contenciosa administrativa que establece el artículo 121 de la Real Cédula de 30 de Enero de 1855.

19.º Finalizada la subasta, el Illmo. Sr. Presidente exigirá del rematante ó rematantes el endoso en el acto á favor de la Hacienda y con la aplicacion oportuna el documento del depósito para licitar.

20.º No se admitirá proposicion alguna que altere ó modifique el presente pliego á no ser la condicion 3.ª que es el objeto de la licitacion.

21.º Los gastos de remate, escritura, papel y demás que devengue este expediente será de cuenta del rematante.

22.º Esta subasta se llevará á efecto en los términos establecidos y en el dia, hora y lugar que designe la Intendencia general.

23.º Siempre que la Hacienda juzgase conveniente introducir alguna reforma en la Administracion del artículo de que es objeto esta subasta, el contratista ó contratistas no cumplieren con lo estipulado en este pliego, se considerará terminado el contrato obligándose la Hacienda en el primer caso á avisarlo al interesado ó interesados con la anticipacion de seis meses acordándose las indemnizaciones á que hubiere lugar segun lo dispuesto en la Real orden de 18 de Octubre de 1858.—Manila 16 de Febrero de 1860.—El Administrador general, Victoriano Jareño.—El Contador general, Emilio Romero.

Modelo de proposiciones de que habla la condicion 17.ª

Illmo. Presidente y Sres. vocales de la Junta de Reales Almonedas.

D..... habiendo hecho el depósito de mil pesos como se justifica en el adjunto documento y enterado del anuncio y pliego de condiciones inserto en el Boletín oficial el dia (1.) (núm. 1.) se comprometo entregar (1.) gantas de aguardiente de ron á la Renta al precio de (1.) cuartos por cada ganta de 20 grados de fortaleza sugetándose estrictamente al pliego de condiciones.

Fecha y firma del interesado. 2

CORPORACIONES.

REAL TRIBUNAL DE COMERCIO.

Por auto de esta fecha se ha mandado cumplir el art. 31 del Código de Comercio respecto de la escritura social de la compañía anónima, titulada Seguros marítimos mútuos.

Secretaría de Gobierno del Tribunal 19 de Abril de 1860.—Memije. 3

COMISARIA DE POLICIA DE LA PROVINCIA DE MANILA.—Habiendo sido sorprendido en la mañana de ayer un hombre en el acto de vender una peñeta de carey con filete ancho de oro y resultando ser robada, la persona que se crea con derecho á ella se presentará en la oficina de mi cargo en donde le será entregada tan luego acredite corresponderle. Manila 16 de Abril de 1860.—Marcelino Salas.

COMISARIA DE POLICIA DE LA PROVINCIA DE MANILA.—Las personas que se consideren con derecho á un carabao y á dos vacas, la una de ellas con su cria que fueron hallados, el 1.º en el barrio de Bagobantay del pueblo de Calocan y las segundas en el sitio de Gagaluangui, pueden ocurrir á esta Comisaría donde les serán entregadas dichas reses, previas las justificaciones correspondientes. Manila 17 de Abril de 1860.—Marcelino Salas.

Continúa la relacion de las personas que se han suscrito voluntariamente para los gastos de la guerra de Africa en el dia de hoy.

	Plata.	Oro.	TOTAL.
Suma anterior . . .	\$ 15,385.69	119,047.74 3/8	134,433.43 3/8
En la relacion del dia 11 se ha cometido una equivocacion de sacar en las columnas respectivas de plata y oro el total de los \$ 604.75 remitidos por el Alcalde mayor de Ilocos Sur comprendiéndolo únicamente en la de la plata cuando aquel se componia de oro grueso en cantidad \$ 256 y \$ 358.75 plata por lo que deshace la equivocacion en la forma siguiente.	256	256	
	15,129.69	119,303.74 3/8	134,433.43 3/8
Doña Josefa Anteaga . . .	1	"	1
D. Mariano Ferrer . . .	1	"	1
El Gobernador P. M. de Cayan, empleados y vecinos segun relacion . . .	127	"	127
El Alcalde mayor de la provincia de Camarines Sur y los vecinos de dicha provincia segun relacion . . .	465.71	"	465.71
El mismo Sr. por los del pueblo de Nabo suscritos últimamente . . .	189.25	"	189.25
El Gobernadorcillo, principales y vecinos del pueblo de San Felipe . . .	5	64	69
Los vecinos del pueblo de Parañaque segun relacion . . .	70.25	"	70.25
TOTAL . . .	\$ 15,988.90	119,367.74 3/8	135,356.64 3/8

Casas Consistoriales del Ayuntamiento de Manila á 18 de Abril de 1860.—Gabriel Gonzalez y Esquivel.—Manuel Marzano, Secretario.

SECCION RELIGIOSA.

DIA 20 DE ABRIL.

VIERNES. Santa Inés de Monte Policiano V. y los Santos Sulpicio y Sereviano Mártires.

SANTO DE MAÑANA.

SABADO. San Anselmo O. C. y S. Simeon O. M.

SECCION EDITORIAL.

Por el artículo que publicamos á continuación tomado del periódico *La Corona* de Barcelona puede juzgarse la opinion general de España en lo tocante á la guerra de Africa, como tambien la que ha merecido en Francia el último triunfo alcanzado por nuestras armas. Dice así:

Los periódicos franceses, los únicos entre los extranjeros cuya opinion acerca de las victorias de nuestro valiente ejército podemos conocer hasta ahora, vienen haciendo los mayores elogios de la bizarría, valor y sufrimiento de nuestros hermanos de Africa, así como de la alta trascendencia de sus últimas operaciones. Los periódicos semi-oficiales, del gobierno imperial, en particular, se felicitan y felicitan calorosamente á nuestros pais, á nuestro ejército, á su digno caudillo y á los generales, jefes y oficiales que tan bien han sabido conducirlo á la victoria. Todos convienen en una cosa, en la alta importancia que nuestro pais ha conquistado en Europa, en vista de la unanimidad de pensamientos que ha manifestado en esta empresa verdaderamente nacional, y en la consideración que merece en el congreso de las naciones un pais en que el patriotismo es una virtud nacional, cuyos hijos son tan valientes y sufridos, y que cuando menos se esperaba, cuando se la consideraba como una nación de segundo ó acaso de tercer orden, se la ve de repente levantarse á tal altura, que puede considerarse como una de las potencias militares de Europa, y acaso la primera por su unidad de miras, por su estado interior y por la senda de progreso material en que ha entrado. El gobierno imperial no podía menos de conocer estas circunstancias, y el hecho de haber el emperador Napoleón, según se asegura, suspendido su viaje á Versalles en cuanto se tuvo noticia en París de la toma de Tetuan, con el objeto esclusivo de felicitar á nuestra Reina por medio del telégrafo, prueba de una manera evidente que conoce la importancia de la alianza española, y que no perdona ningún medio decoroso para conseguir que España se una á Francia en la grande y espinosa cuestion en que se halla comprometido su jefe. No sabemos como se explicarán los periódicos de los demás paises, ni como se portarán sus gobiernos; pero sea cualquiera el modo con que nos juzguen, sean hostiles ó amistosos sus miras para con nuestro pais, como los hechos hablan mas alto que todas las pasiones, no podrán menos de respetarnos por lo que realmente valemos, modificando la poco favorable opinion que de nosotros tenían.

Hasta la misma Inglaterra que tan contrariada se ha visto en sus deseos en la cuestion de que nos ocupamos, mudará de politica, y conocerá que es mejor tener por amiga á España que por enemiga; tendrá en cuenta, tanto en sus relaciones directas con nosotros, como en las que tengan por objeto el arreglo de cualquiera cuestion europea, que vale mas tener por amigo y aliado que por enemigo a un pais que cuenta diez y seis millones de habitantes y una posicion inespugnable en Europa, que posee un poder colonial el mayor del mundo excepto el suyo, y que además se halla, no como algunas grandes potencias en el apogeo de su poder, ó en su decadencia, sino en el crecimiento, en el desarrollo de su fuerza, al principio de su juventud, y que así y todo muestra todas las dotes y todas las cualidades de la edad varonil.

La campaña, pues, empezada el 18 de Noviembre de 1859 se ha acabado gloriosamente el 6 de Febrero de 1860. En meritos de cuatro meses hemos demostrado al mundo que, lejos de ser un pueblo apático y sin espíritu nacional, como equivocadamente creían, somos dignos descendientes de los vencedores de las Navas, San Quintín, Pavia, Lepanto, Bailén y San Marcial; que lejos de hallarnos sin espíritu publico, sin amor nacional, sin ejército, sin marina, sin recursos, nos hallamos al contrario ricos, no solo de recursos materiales, sino de esos tesoros morales que valen mas que todo el oro del mundo. La primera campaña, repetimos, no podía ser mas brillante, y ya con ella se termine la guerra ó continúe hasta obtener una paz honrosa, durable y con las garantías necesarias para que no se turbe por una veleidad de los bárbaros, hemos conseguido ya mas ventajas que las que podíamos prometernos hace cuatro meses. Es cierto y tristemente positivo que nada es capaz á indemnizarnos de la sangre española derramada en los campos inhospitalarios del Africa, que las enfermedades, que la inelencuencia de la estacion, que una enfermedad traidora, han hecho numerosas victimas, que el enemigo que se tiene que combatir es bárbaro é implacable, que la necesidad de la continuacion de la guerra, pasando de ciertos limites, seria una calamidad; pero ¿nos hallamos en el caso de retroceder? Si son sensibles las pérdidas, si los gastos son cuantiosos, si los enemigos son valientes, si las enfermedades y los rigores de la estacion han podido causarnos daños, peleando por nuestros enemigos, ¿no es mayor gloria, mayor honra, mas alta prez el haber vencido de todos esos obstáculos, el haber superado tantas dificultades, el ver coronados los esfuerzos de nuestros sufridos soldados con el laurel inmarcesible de la victoria?

Pensando filosóficamente, cierto que se debe detestar la guerra, no solo la en que nos hallamos empeñados sino cualesquiera otras; pero ¿nos encontramos en el caso de que sea el pais dueño de optar por la guerra ó la paz? ¿Qué habia de hacer la España sino recoger el guante que le arrojaban los bárbaros á su cara? Y una vez recogido, esas mismas dificultades, esos mismos obstáculos que han encontrado nuestros soldados, ¿no son un motivo mas para enaltecer al pais de que son hijos? Supóngase que nuestro ejército hubiera reducido la campaña de Africa á un paseo militar; que ni los elementos, ni las enfermedades, ni el

valor de los enemigos se hubiesen opuesto á su marcha triunfal, que las ciudades les abriesen sus puertas, que las kabilas les salieran al camino á prestarles obediencia, que el cielo sereno y despejado desterrase hasta el temor mas remoto de enfermedades; ¿qué hubiéramos conseguido? ¿Merecería tal expedicion siquiera que se hablase de ella? ¿Qué ventajas morales hubiéramos conseguido de tal campaña? Si por poco nos tenían las demás naciones, por poco nos tendrían despues de una expedicion semejante; tal guerra no era digna del valor español y hubiera sido una locura en darle ese nombre. El mérito del vencedor crece á proporcion del valor del vencido, y de los obstáculos ya materiales ya morales que se oponen á su victoria; nuestro ejército ha sabido vencer á los hombres, á los elementos, y á las enfermedades; de ahí su gran mérito, el alto renombre que ha conquistado y la consideracion que ha comprado para el pais, que lo mira como su sosten y que no recuerda sin lágrimas de enternecimiento sus sublimes virtudes y sus heroicos sacrificios.

El pais sabe bien lo que esa gloria le cuesta, ya se figura á sus hijos ennegrecidos por la pólvora, cubiertos de lodo, mojados muchas veces hasta los huesos, desgarrados por los padecimientos, suculumbiendo por las heridas ó por la enfermedad; todas esas miserias se las figuran las tiernas madres al acordarse de sus queridos hijos y hasta su cariño maternal, se las exajera sin duda; pero tan valientes las españolas como las mujeres de Esparta que al entregarles á sus hijos los escudos, al ir á la guerra les decían: «EN EL Ó CON EL» queriendo significar, que solo querían verles vencedores ó muertos, reprimen dentro de su corazón los sentimientos maternales, y hasta les amortigua el sentimiento patriótico, ese sublime sentimiento encarnado en nuestro pueblo, que dá valor á los hijos, resignacion á los padres y á las tiernas madres conformidad.

No entraremos ahora en la delicada discusion de si se debe hacer la paz, cuando no sabemos todavía si es posible la que si podemos asegurar, sin que eso sea manifestar nuestro deseo, sino interpretar el espíritu del pais, que éste no está todavía cansado de la guerra; que lejos de desanimarse se halla cada vez mas entusiasmado, que lejos de escatimar los sacrificios, está mas que nunca dispuesto á hacerlos, y que si se hace la paz, la hará el gobierno con todas las condiciones que tenemos derecho á esperar. La guerra, es cierto, nos ha proporcionado ventajas morales inmensas, aunque á costa de dolorosos sacrificios; justo es que ya que podemos, nos proporcione ventajas materiales; no está reñido lo cortés con lo valiente, prosigase, pues, la guerra si se cree necesario, que el pais dará con gusto cuanto se necesite para tomar á Tánger como lo ha dado para tomar á Tetuan. ¡Y que diremos del ejército! Al interior del Africa, que se condujese, iría sumiso y disciplinado, dispuesto á desafiar hasta el simoom del desierto, si se creía necesario para la gloria de la patria. No; ni el pais ni el ejército se hallan desanimados; la opinion pública está cada vez mas decidida por alcanzar á toda costa una gloriosa paz, y solo á este precio, renuncia á la guerra.

Aunque ya conocen nuestros lectores los puntos principales de la esposicion que elevó á S. M. la Reina, el Ayuntamiento de Sevilla, por el extracto que de la misma hicimos en el número de ayer, creemos sin embargo, verán con gusto íntegro este notable documento, digno de la distinguida Municipalidad que lo ha concebido para honra suya y de la Nacion.

SEÑORA:

La ciudad de Sevilla, tan noble, leal y heroica por sus timbres, como por sus sentimientos, de nuevo acude á los R. P. de V. M. para expresarles ampliamente su júbilo, con motivo del fausto suceso, que hoy celebra toda la monarquía, no obstante haberlo hecho por el telégrafo cuando recibió la noticia de la entrada de las tropas españolas en Tetuan.

La serie de triunfos alcanzados, peleando con la morisma en Africa, han encendido constantemente en este pueblo un entusiasmo inesplorable, pero muy conforme con el patriotismo que en todas épocas lo hicieron acreedor á los elogios de los demás y á los premios de los monarcas. Autoridades, corporaciones, particulares, todos, han mostrado de diferente manera el interés vivísimo, que les inspiran el honor de su patria, la fama del ejército y la gloria de la Reina; ya suministrando numerosas acémilas; ora despidiendo con efusion de ternura indecible á los valientes que marchaban del otro lado del estrecho, á vindicar la afrenta inferida al blason de España por tribus salvajes; ya acogiendo una y otra vez á los heridos en la gloriosa campaña con fraternal cariño; ora, por último, allegando medios y recursos para aliviar su desgracia y fortalecer su ánimo. La nueva, en fin, de la toma de aquella plaza, despues de la victoria en que los moros han dejado en poder de los nuestros, hasta sus tiendas y sus bagages, difundió inmenso gozo entre los habitantes de esta ciudad, lanzándolos á las calles, donde durante tres dias han llenado el aire los ecos de vítores á la Reina, al ejército, á sus caudillos y á España, dando solemne testimonio de la parte que toman en las glorias nacionales, en el abatimiento de la media luna y en la exaltacion de la Cruz; sin manchar con actos indignos la expresion de su pura alegría; antes bien conciliándola con su amor al orden y su proverbial cordura.

Desearo el Ayuntamiento de perpetuar el fuego de este entusiasmo y de que redunde en bien de sus hijos, en gloria y esplendor de la patria, lejos de ser una llama pasajera, recurre á V. M. siempre dispuesta á oír las súplicas de sus pueblos, para que se digne de autorizar la fundacion en esta ciudad de un Asilo, donde reciban la subsistencia durante sus dias los soldados, naturales de Africa, que se inutilicen en la campaña de la guerra, si el Gobierno no erigiese un establecimiento nacional con fin tan piadoso. Hé aquí, Señora, el voto mas ardiente de Sevilla. Considera como debier preferente el recompensar los afanes, la bizarría y el infortunio de sus hijos, para que la desnudez no eclipse el brillo de sus laureles, ni el hambre los marchite.

Anhela tambien, Señora, que se trasmita á la posteridad en sólido monumento la memoria de hechos tan insignes, ya por que lo merece su

importancia, ya para que sirva de estímulo á las generaciones venideras. Decrete V. M. que se levante donde parezca mejor una columna, que atestigüe á los siglos el heroismo del ejército español, el triunfo de la civilizacion sobre la barbarie y el respeto con que la edad presente admira proezas tan señaladas. Preste materia para fundir el bronce de los cañones aprehendidos al enemigo, en la toma de Tetuan y séale hasta la materia de que se forme vergüenza afrentosa y eterno oprobio.

El Ayuntamiento exponente se abstiene de indicar pormenores extemporáneos, permítaselo, sin embargo, pedir que en el monumento descuelle la estatua del Monarca, en cuyo reinado se ha conseguido tan famosa victoria y se esculpan los bustos de los caudillos heroicos, que con su talento, valor y constancia han sabido alcanzarla. Sevilla desea tambien que su donativo sea de los primeros que se inscriban en la lista, donde aparezcan los nombres de los pueblos que contribuyan á tan grandioso intento.

La guerra presente ha mostrado por último, Señora, el engrandecimiento del pais y la necesidad de poner á la altura del ejército la armada española, que supo conquistar con pobres medios un nuevo mundo, abatir el orgullo de los turcos en el golfo de Lepanto é inquietar á Isabel de Inglaterra, favorecida por fracasos lamentables, mas bien que por el número de sus naves y el esfuerzo de sus marineros. La península de tan espaciosas costas, el Estado que posee fortalezas y plazas allende el Estrecho y tiene dominios en las divisiones conocidas del globo, necesita para su seguridad y defensa una marina de guerra, protectora de la mercante y que en las vicisitudes de los tiempos haga á España respetable ahora, como lo fué en pasadas épocas. El Ayuntamiento de Sevilla se atreve á rogar á V. M. que autorice, bien á las diputaciones provinciales, bien á los Ayuntamientos de todas las capitales de provincia, incluidas las posesiones de Ultramar, para que con sus propios fondos y aun por suscripcion pública, construya cada una un buque del porte que permitan aquellos recursos, llevando estas naves los nombres de los capitales respectivas; cuyo paso al par que se abre campo al gobierno, para el aumento instantáneo de tan poderosa fuerza, evanecerá á los pueblos la gloria de contribuir á su noble impulso.

Ardua y costosa es la empresa: no lo desconoce el municipio hispalense; pero si V. M. ofreció al logro de la que aun se realiza sus joyas y su patrimonio, estimando por mejor ornato de su patria una humilde cinta que hilos de brillantes, si estos podían servir para levantar la fama de nuestra España, como hizo en otro tiempo la primera Reina, que llevó vuestro augusto nombre, los pueblos, Señora, disminuirán sus recreos, renunciando al lujo y magnificencia de sus obras, se honrarán con que sus caudales se apliquen á la seguridad y al lustre de la patria, prefiendo al fausto de la civilizacion moderna, la honra de que su nombre se borde en las flámulas de un buque, cuyos cañones en caso necesario digan á sus enemigos su dignidad, su poder y su desprendimiento. Renueve, Señora, V. M. los tiempos de los Felipes y Fernandos, tan honrosos para la marina española y blasone Sevilla de haber sido la que, primero abre el camino, por donde hemos de llegar á la cumbre de la grandeza.

Dignese V. M. de recibir benévola la felicitacion mas albagüeña, que á su espíritu magnánimo puede ofrecer una ciudad nobilísima y satisfaga sus deseos, lisongeros al pais, cierta de que contribuirán todos á la inmortalidad del reinado, por cuya suerte vela Isabel I.

El Todo-Poderoso, Señora, conserve dilatados años su preciosa vida y multiplique nuestras victorias, para orgullo de España y ejemplo de otras naciones.

Sala Capitular de Sevilla 8 de Febrero de 1860.

SEÑORA.

A L. R. P. de V. M.—Juan J. García de Vinuesa, presidente.—Matias Ramos Calonge.—Francisco Javier de la Borbolla.—Juan Manuel Adalid.—Leonardo García de Leánis.—Francisco de Paula Ascarza.—Joaquín García Balao.—José María Macías.—Miguel Espinosa.—Antonio María Fabié.—Marqués de Tous. Francisco Alonso de Caso.—José Jácome del Campo.—Márcos Romero Izquierdo.—Pedro Gonzalez de la Rasilla.—Juan Francisco Aguirre.—Santiago de Olave.—Juan Manuel de Quinta.—José Espinosa.—Conde de la Mejorada.—José Moreno Santa María.—Diego Puig.—Manuel María Muñilla.—Manuel María Rincon.—Francisco de Borja Palomo, regidor sindicado.—Por acuerdo del ayuntamiento, José Elías Fernandez, Secretario.

DESCRIPCION TOPOGRÁFICA

DEL TERRENO COMPRENDIDO

ENTRE CEUTA Y EL RIO MARTIN O DE TETUAN.

Vamos á hacer una rápida y breve descripcion de los parages que nuestro Ejército ha atravesado en su marcha desde el campamento del Serrallo al valle de Tetuan.

El Imperio de Marruecos es una de las regiones mas montuosas, agrestes y fértiles de la tierra. La majestuosa cordillera del Grande Atlas lo divide de Sudoeste á Nordeste en dos partes; la que cae hácia las vertientes occidentales comprende los reinos de Marruecos al Sur, y de Fez al Norte; á este reino pertenecen los parages que vamos á describir.

Muchas de las cimas del Atlas, se alzan á mas de 3,000 metros sobre el nivel del mar; se eleva *Mitsin* que es el punto mas culminante, el monte á la altura de 3,475 metros. Las cumbres mas altas del Atlas están cubiertas de nieve todo el año; la nieve aglomerada en sus laderas se derrite en el estío y da origen á multitud de arroyos, que serpenteando por las gargantas y valles que forman las innumerables ramificaciones que se derivan de tan grandiosa cordillera, van á parar al mar ó á otros rios, aumentando el caudal de sus aguas, que en su curso mantienen la feracidad y frescura en los valles y llanuras y despues desembocan en los dos mares que bañan las costas septentrional y occidental de tan dilatada region.

Las ramificaciones del Atlas cubren casi todo el suelo del Imperio. La costa Norte del mismo, forma una profunda curva de la cual la extremidad occidental avanza en el mar formando

un inmenso promontorio que casi toca á la parte mas saliente y meridional de España, formando con ella el Estrecho de Gibraltar. En el lado que cae al Este de dicho promontorio se encuentran los parages de que vamos á ocuparnos.

Las ramificaciones del Grande Atlas, que como hemos dicho cubren casi todo el suelo del Imperio, siendo por demás accidentado, agreste, pitoresco y fértil, en sus últimas derivaciones tocan las costas de los dos mares que lo bañan. Una de estas ramificaciones forma una cordillera de 1,200 metros de altura sobre el nivel del mar, conocida con el nombre de *Sierra Bullones*, y que avanza de Sur á Norte por el inmenso promontorio citado, hasta terminar en su extremidad mas culminante y septentrional en punta Leona y el promontorio de Cires, cubriendo los alrededores de Ceuta y siendo el monte Hacho una prolongacion de ella.

Las derivaciones que de esta cordillera caen á la parte de Levante hasta besar las aguas del Mediterráneo, forman desde Ceuta hasta el cabo de Tetuan, cuatro valles á que dan nombre los diferentes rios que los riegan.

Saliendo de las alturas cubiertas de espeso bosque que dominan el Serrallo, y en las cuales han construido nuestros soldados los reducidos de *Isabel II*, *Francisco de Asis*, *España* y *Cederos*, que dominan el camino de Tánger, el famoso boquete de *Anguera* y el camino de Tetuan, y atravesando el barranco de las Colmenas, cuyo fondo llenan con frecuencia las aguas torrentosas, siguiendo por la playa del Canto, se entra en el primero de dichos cuatro valles, á que llamamos de los Castillejos, por los edificios ruinosos que en él se levantan cerca de la orilla del mar; al arroyo que lo atraviesa le hemos dado el nombre de rio Castillejo, sobre una de las colinas que accidentan el fondo verde del valle, se ostenta uno de esos blancos edificios de forma cónica que tanto abundan en las regiones habitadas por musulmanes y que sirven de morada de eterno reposo á las cenizas de algun santón ó morabito reverenciado de esos fanáticos sectarios. Los moros dan al valle el nombre de *Fuedak* y al arroyo que lo riega el de *Avoyate*; nuestros soldados se posesionaron de él el día 1.º de Enero, regando abundantemente sus verdes praderas y colinas con su sangre y la de sus enemigos.

Las alturas de la Condesa cierran al Sur el valle de los Castillejos. De ellas se posesionó y acampó el Ejército el día 4 de Enero despues de un breve combate de avanzadas. El nombre español con que se distingue esta derivacion de *Sierra Bullones*, procede de los siglos XVI y XVII cuando todo el territorio de Marruecos y Berberia estaba sometido á España y Portugal.

Las alturas de la Condesa y el monte Negron forman un valle de pantanos y lagunas, excelente criadero de las famosas sanguijuelas de Berberia, de que tanto consumo se hace en Europa y América, y por cuyo arrendamiento ha percibido el Emperador de Marruecos anualmente la considerable suma de cuatro mil duros. El rio Mantel, que da nombre á este valle, y á sí se llama por el de uno de los Monarcas portugueses predecesores del infortunado Rey D. Sebastian, ó rio Muel, como los árabes le pronuncian, se pierde en dichas lagunas. Entre las lagunas y el mar hay un estrecho paso, por donde nuestro Ejército siguió su marcha hábil y valerosamente dirigida el día 6 de Enero, dejando burlado al enemigo en las alturas que rodean el valle, en las cuales esperaba confiadamente ser atacado, y poder sepultar á todo el Ejército en las lagunas, no pudiendo presumir que tomara la direccion que llevó.

En el monte Negron, cuyas vertientes riegan los rios Neftis y Azmir, acampó nuestro Ejército el día 7. En estas montañas se vió asaltado y entorpecido en su marcha, no por la resistencia del enemigo, sino por una horrible tempestad, por los elementos desencadenados. Tres dias angustiosos pasó así en aquella posicion nuestro valiente Ejército, incomunicado por tierra y por mar, sufriendo los tormentos de agua que se desgajaban de las nubes, y las furias del huracan que destrocaban los débiles abrigos de las ligeras tiendas de campaña, sin tener un momento de abatimiento, y con esa proverbial constancia con que tantos dias de gloria ha dado á su patria el soldado español en todos tiempos, así defendiendo y reconquistando el suelo patrio, como sometiendo y civilizandole lejanas, ignotas y bárbaras regiones. Tres combates regaron de sangre las verdes pendientes de estas montañas.

Entre el monte Negron y las derivaciones de la Sierra Bullones, que avanzando mas al Sur dentro del mar, forman la gigantesca mole de Cabo Negro, se abre el valle del Azmir, regado por el rio que así llaman los árabes, ó de Capitanes, como se llamó en los siglos antes citados. Las playas de Zamir y de Cabo Negro lamen en todo lo largo de la costa este valle, y en ellas se provisionó nuestro Ejército de víveres y municiones durante los dias 11, 12 y 13 de Enero.

El día 13 pasó el Ejército el rio Azmir por cerca de su desembocadura en el mar, por dos puentes el uno construido por la marina con botes de los buques, barricas y pipas; y el otro, admirable por su solidez, construido por los ingenieros, con retamas, pequeños arbustos y arenas, únicos elementos de que podían disponer en aquellas playas.

Entre Cabo Negro y las derivaciones de la Sierra de Bullones que forman el Cabo de Tetuan, se abre el extenso y magnífico valle en que se encuentra la ciudad del mismo nombre, por cuyas cercanías pasa el Guad-el-Jelú, que á cuatro millas distante de ella, desemboca en el Mediterráneo, aumentando el caudal de sus aguas por otros riachuelos, que lo hacen navegable para buques de poco calado hasta una distancia de dos millas próximamente.

Tomados á viva fuerza, y despues de un reñido y sangriento combate, el día 14 las alturas de Cabo Negro, el Ejército descendió al valle en los dias 15 y 16, posesionándose de la orilla izquierda del rio.

(Gaceta Militar.)

REVISTA MERCANTIL.

Manila 20 de Abril de 1860.

La premura con que se ha anunciado la salida de este correo, apenas nos dá tiempo para reunir los apuntes de operaciones hechas en la quincena y formar juicio de su importancia y estado del mercado.

Reasumimos sin embargo los productos entrados de provincia, anotando los precios que alcanzaron

En la plaza, y esto puede servir para que los interesados en estos detalles formen con algun conocimiento su opinion sobre el giro de estas operaciones.

Resúmenes y precios corrientes de los principales frutos entrados en este puerto desde el 3 de Abril hasta el 18 del mismo.

Table listing various goods such as ABACA, AZUCAR, ARROZ, PALAY, ALMACIGA, GAFE, BREA, BATONES, BEUCOS, SIBUCAO, and their respective prices and quantities.

Los artículos de España continúan paralizados, todos los precios se pueden considerar nominales. Cuando lleguen los primeros buques que se esperan, tomarán movimiento siendo probable que los primeros arribos consigan unos precios muy ventajosos.

Table listing prices for various commodities like AGUARDIENTE, ANISADO, VINO TINTO, JEREZ, MOSCATEL, GARBANOS, AVICHELAS, FIDEOS, and ACEITE.

FLETES. Se han fletado la Omega á órdenes para Cork á 2-17-6 con cargo de azúcar y abacá.

CAMBIOS. Sobre Londres 4/3 las de 6/m. primera clase y 4/3 1/2 las de particulares: sobre Hong-kong 12 y 12 1/2 p. % 30 d. - Amoy 17 p. % 15 d. - Plata 15 p. % premio.

ESPORTACION. PRECIOS CORRIENTES DE LA PLAZA DE MANILA.

Large table with two columns listing various goods and their prices in Manila, including items like Abacá, Cera, Cigarros, Cocos, Camagao, etc.

PESAS Y MEDIDAS.

Table showing weight and measure conversions, including equivalents for different units like Cavan, Onza, and Libra.

El arroz se solicita para China y con este motivo se nota bastante demanda de grano, alcanzando regulares precios. En el palay por el mismo concepto se nota alguna alza favorable.

BUQUES EN PUERTO.

Table listing ships in port with columns for Fechas, Clases y banderas, Nombres, Capitanes, Ton., Procedencias, Consignatarios, and Destinos.

BUQUES SALIDOS DESDE EL 7 DE ABRIL HASTA LA FECHA.

Table listing ships that have departed since April 7th, with columns for Fechas, Clases, Banderas, Nombres, Ton., Capitanes, and Destinos.

CORREOS DEL INTERIOR.

SALEN.

El de Cavite. Todos los dias á las once de la mañana. El de Bulacan. Los martes, juéves y domingos á las diez de id. El de la Pampanga. Los juéves y domingos á las seis de id.

NOTAS.

Las cartas para Cavite se recogen del Buzon del Vivac y Santa Cruz y del de la Administracion, respectivamente á las diez y diez y media de la mañana.

ENTRAN.

El de Cavite. Todos los dias entre cuatro y cinco de la tarde. El de Bulacan. Lúnes, miércoles y viernes al mediodia. El de la Pampanga. Los martes y viernes al mediodia.

CORREOS PARA LAS PROVINCIAS MARITIMAS.

Buques anunciados.

Para Hoilo. Bergantin-goleta Soterraña. Por esta via se manda la de Isla de Negros, Antique y los distritos de la Concepcion y Escalante.

ADMINISTRACION GENERAL

DE CORREOS DE FILIPINAS.

Por el vapor de S. M. NARVAEZ que saldrá el veinte del corriente con destino á Hong-kong, remitirá esta Administracion la correspondencia para Europa via del Istmo de Suez, como así mismo la de Cochinchina.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

HASTA LAS DOCE DEL DIA DE AYER.

ENTRADAS DE ALTA MAR.

De Emuy, bergantin español San Benito, de 203 toneladas, su capitán D. Manuel Gavito, en 7 dias de navegacion, tripulacion 21, con efectos de China: consignado á D. Antonio Ayala; y de pasajeros 130 chinos.

SALIDAS DE ALTA MAR.

Para Hong-kong, fragata inglesa Albert Edward, su capitán D. J. B. Michell, con 19 individuos de mar, y conduce 111 caballos.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

De Pasacao, bergantin goleta núm. 68 Natividad, (a) Luciente en 2 dias de navegacion, con 610 picos de abacá y 73 piezas de cueros: consignado á D. Pedro de León su patron Valentin Zacarias.

De Pangasinan, id. núm. 223 Oliva, en 10 dias de navegacion, con efectos de su procedencia: consignado al patron José Villanueva.

De Zambales, id. núm. 428 Magdalena, en 5 dias de navegacion, con 500 picos de sibucáo 15,000 rajás de leña y 16 cerdos: consignado al chino Vicente su patron Anacleto Andrajao.

De Pangasinan, pontin núm. 218 San Teofilo, en 7 dias de navegacion, con 300 cavanés de arroz, 1,219 pilones de azúcar y 3 cerdos: consignado á D. Antonio Ayala su patron Felipe Cabrera.

De Pangasinan, pontin núm. 96 San Vicente, en 5 dias de navegacion, con efectos de su procedencia: consignado al patron Leopoldo Inson.

SALIDAS DE CABOTAGE.

Para Hoilo, bergantin-goleta núm. 46 Rosalia, su patron D. Manuel Aristegui. Para Zambales, lanchon núm. 4 Rosario, su patron Alejo Casas.

Caja de ahorros sobre el 3 por 100 español.

LA TUTELAR,

CREACION de capitales, DOTES, PENSIONES y RENTAS.

EXENCION DEL servicio de las ARMAS.

COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA. PARA TODAS LAS CLASES DE LA SOCIEDAD. AUTORIZADA Y PROTEGIDA POR EL GOBIERNO DE S. M. DESDE EL AÑO DE 1850, y bajo la inspeccion de un comisario régio y de una respetable junta de vigilancia compuesta de los mismos socios.

SITUACION EN 15 DE FEBRERO DE 1860.

Capital suscrito, \$ 27.990,354	NUMERO DE SUSCRITORES. 64,386.	Títulos comprados, \$ 12.081,000
Fianzas administrativas y depósitos en el banco de España. \$ 10.892,150	Importes de las liquidaciones de 1857, 1858 y 1859. \$ 3.531,500	

LA TUTELAR es la primera Compañía de seguros mutuos sobre la vida, establecida en España, y por su antigüedad, hace ya liquidaciones todos los años. El importe de los capitales y beneficios de las que ha efectuado en 1857 asciende a rvn. 12,894,000
1858 id. " 20,479,000
1859 id. " 37,257,000

En junto rvn. 70,630,000 ó pesos fuertes 3,531,500 puestos á disposicion de los interesados en los meses de Julio de dichos años por resultado de las mismas liquidaciones. La generalidad de las imposiciones han ganado en las liquidaciones de 1857 y 1858 las anuales de 50 á 80 por ciento y las únicas de 80 á 140 por ciento, 1859 las anuales hasta 105 por ciento y las únicas hasta 195 por ciento, segun el riesgo de mortalidad, fechas de las pólizas y épocas de los pagos, siendo de notar el aumento progresivo de beneficios en cada liquidacion.

Ejemplos prácticos tomados de las liquidaciones de 1857, 1858 y 1859.

IMPOSICIONES ANUALES.

Nombre	Ciudad	Importe	Beneficio	Porcentaje
El Esemo. Sr. D. Fernando de Norzagaray, Capitan General de Filipinas.	Manila.	\$ 125	192.71	54 por 100
El mismo.	"	125	188.79	51 "
El mismo.	"	125	228.42	83 "
El mismo.	"	125	226.05	81 "
D. Arnald Victor Momprivat.	"	250	394.31	58 "
Nicolás Valdés Fernandez.	"	250	374.19	54 "
El mismo.	"	250	391.32	58 "
D. Rafael Perez, de	Sevilla.	50	91.50	83 "
Pascual Masoy, de	Valencia.	187.5	345.30	84 "
Antonio Revenga, de	id.	250	459.85	85 "
Antonio Blanes, de	Mayagüez.	1,000	1902.50	90 "
Juan G. Uhagon, de	Madrid.	100	195	90 "
Ramon Texidor, de	Mahon.	500	102.50	105 "
Gumersindo Rojo Diez.	Antique.	250	393.50	73 "

IMPOSICIONES UNICAS.

Nombre	Ciudad	Importe	Beneficio	Porcentaje
D. Felipe Calderon Rabago.	Manila.	100	194.1	94 "
El mismo.	"	100	198.37	98 "
El mismo.	"	100	198.50	98 "
El mismo.	"	100	218.22	114 "
El mismo.	"	100	205.25	105 "
El mismo.	"	100	214.21	114 "
El mismo.	"	150	304.10	103 "
El mismo.	"	100	199.82	100 "
D. Marcos Superville, de	Gibraltar.	1,400	3,174.95	126 "
Alejandro Pirron, de	Barcelona.	125	301.45	141 "
Enrique Nickly, de	Annonay.	100	249.5	149 "
Ramon L. Llanos, de	Ferrol.	250	635.25	154 "
Francisco Caldas, de	Oviedo.	500	1,454.75	195 "

¿Qué se ha de decir ahora que hable mas alto y mejor que estos guarismos? ¿Qué mas se ha de añadir en favor de una institucion que á tales resultados llega? Quede todo á la consideracion de los lectores. Ellos propagarán, no lo dudamos, el conocimiento de estos hechos entre todos sus allegados, ellos contribuirán á extender la aficion al ahorro colectivo, cuyo fruto ya han conseguido muchas familias. En la prevision descansan todo el porvenir. No lo olvide quien desee alcanzar dias serenos y felices.

Las suscripciones pueden efectuarse, de manera que no se pierda en ningun caso el capital impuesto.

Para suscribirse ó mas datos dirigirse á D. Agustin Summers, Inspector general de las Islas Filipinas, que tiene su oficina en la calle Real frente San Agustin en Manila y en las provincias á los Sub-inspectores, que los son, en Iloco Sur, D. José Laza, en la Union D. Juan Marqueta, en Iloilo D. José M. Cortés, en la Laguna Don Juan Alvarez Baular, en S. José de Buena Vista D. Enrique Barba, en Albay D. Felix Dayot, los que han sido debidamente autorizados para todo lo concerniente á la Compañía.

AVISOS.

- Para Hong-kong, saldrá el mayor brevedad el bergantin GADITANO, lo despacha José Caraballo y Cortés. 5
- Para Zamboanga y Davao, saldrá en todo el presente mes el bergantin-goleta LUSITANO; admite carga á flete y pasajeros para dichos puntos lo despacha José M. Soler. 5
- Para el lunes de la semana entrante, saldrá para Pasacao, Camarines Sur el bergantin TRAJANO, y lo despacha su capitan á bordo. 5
- Para Islas Batanes, saldrá el lunes 23 del actual el panco NTRA. SRA. DE LA PAZ; admite carga y pasajeros, lo despacha el araez Juan Caballero. 2
- El bergantin-goleta SOLEDAD, saldrá en toda esta semana para Surigao, Bislig y Davao, lo despacha el mismo araez á bordo. 4
- El bergantin-goleta núm. 73 NTRA. SRA. DEL CARMEN (a) FLOR DEL CARMELO, saldrá para Guimbal en Iloilo con escala en Lauang, el domingo 22 del actual; recibe carga á flete, lo despacha el que suscribe Félix Sta. María. 4
- Para Cebú, en breve saldrá el bergantin JOSEFINA; admite carga á flete y pasajeros, lo despacha Orbeta, Cuculu y C. 4
- Para Albay pueblo de Gubat, saldrá la goleta PRINCESA en esta misma semana, la despacha Santiago Hernandez en la calle Real de Manila núm. 24. 4
- Para Cebú, saldrán en breve las goletas CONSOLACION y QUERIDA, y las despacha Francisco Vicente. 2

Martillo, casa-comision de F. Barrera.
Para el viernes 20, de siete y media á diez, se venderán en almoneda varios géneros, muebles de varias clases, alhajas de oro etc., carruages y caballos. 4

HONG-KONG INSURANCE COMPANY.
Desde esta fecha hasta el 20 de Octubre del presente año, los riesgos de embarcaciones menores, se entenderán únicamente por lorchas ó embarcaciones de esta clase.
Anloague 20 de Abril de 1860.—Holliday, Wise y C., Agentes. 6

Debiendo construirse para el Regimiento infantería del Infante núm. 4, 4000 cadenas; los maestros que quieran tomar esta contrata, se presentarán á las nueve de la mañana en el cuarto de banderas de dicho cuerpo, en donde se hallará el modelo. 2

Aviso interesante.

Se siguen contratando chinos para la Isla de Cuba en casa del que suscribe sita en la Escolta á donde se les pondrá de manifiesto el pliego de condiciones etc. Los chinos que sean deudores á la Real Hacienda por tributos y los que no tengan presente por extravío u otra causa tambien pueden presentarse en la seguridad de que se pagará por su cuenta lo que adeuden y se les adelantarán las cantidades que se convengan. Diego Jimenez. 5

Doña Luisa Oudan de Virly, que vive en la Isla del Romero, calle de Crespo, tiene el honor de poner en conocimiento de este respetable público, que ha establecido, bajo el patrocinio de Nuestra Señora de la Paz una casa de educacion de señoritas. 5

Pérdida.—En la noche del lunes 16 del presente, ha sido estraido un caballo de pelo castaño, buena azada y con la marca F. S. en una de las piernas de atrás; se suplica á la persona que sepa su paradero ó se lo llevasen á vender, tenga la bondad de detener al portador, dando un aviso en la calle de la Solana núm. 46 donde se le darán las gracias ó una buena gratificacion. 4

ALQUILERES.

- El que desee adquirir en arrendamiento catorce bañitas de tierra en el sitio llamado Abu-Abu en Balanga provincia de Bataan ó compradas, puede hacer proposiciones al que suscribe en Binondo calle de Joló núm. 42 Alejandro Roces. 5
- En la calle de Magallanes núm. 39, hay carruages de alquiler con buenas parejas y á precios cómodos: en el piso bajo, pueden dirigirse á María Burgos. 2
- Arrendada ya la parte alta de la casa que forma esquina con el puente grande, queda vacia la tienda de comestibles que está sobre la misma cabeza del puente, y se alquilará con la bodega que le está unida con su entrada por la puerta del río: darán razon en la calle Nueva de Binondo núm. 55. 5

COMPRAS Y VENTAS.

Letras sobre Macao, por José G. y Castro.
Letras sobre Hong-kong y Emuy. B. A. Barretto y C.
Se venden letras sobre Lóndres de 6 meses vista á cargo de Baring, Brothers y C.
Id. sobre Hong-kon, por Peele, Hubbell y C.
Letras sobre Hong-kong. Guichard & Fils.
Letras sobre Lóndres. Id. sobre Hong kong y Emuy. Smith, Bell y C.
Casa de Butler y C.
Callejon de San Gabriel núm. 15.

Se venden los articulos siguientes á precios equitativos:
Planchas de hierro galvanizado y fieltro de patente para forrar techos de casas.
Fieltro de patente para forrar buques.
Harina superior en latas de una arroba, y tambien en barriles y en sacos.
Barniz superior para carruages. 5

ATENCION.

En el antiguo almacén de M. Abrahams y C., se vende:
Papas de California de superior calidad, llegadas últimamente en la fragata americana Malay de San Francisco, en pesos 5 pata e pico.
Salmon fresco de Japon.
Carneros grand-s y gordos de Shanghai desembarcados de la fragata americana Matanzas.

En esta imprenta, se vende una pareja de caballos retint-s jóvenes.
En la calle de Magallanes núm. 31, se vende una pareja de caballos castaños diestros a pescante y un caballo moro apropiado para calesa ó araña.

El antiguo almacén de D. M. Abrahams se halla nuevamente surtido de todas clases de efectos de buena calidad los cuales se venderán á precios equitativos, que dejarán satisfechos á los compradores que gustan favorecidos. 44

Aguardiente de 36, id. de 28, anisado de Mallorca. id. de 2.ª: calle de Joló frente al cuartel de S. P.

Candelas de cera: en la Escolta fábrica de jabones. se venden de todos tamaños á precios muy cómodos.

Harina superior de Australia en embases de cuatro y de dos arrobas, se vende por mayor y menor al contado ó á plazos, en la panadería de Gunao.

HIELO de venta á un real libra y dos pesos la arroba en la Escolta fábrica de jabones: en mayor cantidad para provincias el precio será convencional.

Horas de despacho de seis á ocho por la mañana y de cuatro á seis por la tarde.

En el almacén Peninsular situado en la plazuela de San Gabriel, hay de venta los efectos siguientes:

Aguardiente de espíritu, id. de 28°, anisado superior de Mallorca, id. corriente. jerez superior varias clases, malaga, moscatel superior y corriente, licores varias clases, vino de Valdepeñas, id. de San Julian, vino blanco de Sevilla, tinto Benicarló buena calidad, pajarete, Pedro Jimenez, manzanilla, coñac varias clases, champaña botellas enteras y medias, ginebra cajas de 45 frascos, vinagre de yema, garbanzos, lentejas habichuelas de Europa y del país, fideos, aceitunas, latas de carne conservada, y de pescado, id. de alcacucies, id. de coñor, aceite de Castilla en botijas y cajas de 12 botellas, jamones de China y de Europa, salchichon en aceite, barajas del caballo etc.
Se acaba de recibir una partida de almohadas procedentes de Isla de Negros que se venden á 2 1/2 reales en partida y tres reales suelta, así como tambien una partida de papas de California muy buenas y se venden á tres pesos cuatro reales el pico y seis reales la arroba.

En el almacén de la Polar y en la calle real de la Hermita, se venden los efectos siguientes:
Aguardiente de 56°, anisado de Mallorca, id. de 2.ª corriente, jerez superior, id. de 2.ª id., amontillado fino, moscatel de pasas, id. de 1.ª, id. de 2.ª, malaga dulce, San Julian, tinto superior, champaña, vinos embotellados en España, tintilla, manzanilla, Pedro Jimenez, pajarete, licores de varias clases, cajas de ginebra de 45 frascos, coñac del Aguila, aceite de olivo, vino Valdepeñas, garbanzos, habichuelas, lentejas, chicharos, fideos, salchichon en aceite, jamones de Europa, id. de China, mantquilla de Flandes, latas de conservas de varias clases, acharas y salsas inglesas, papas de China y otros varios efectos á precios arreglados. 5

Se vende un solar del barrio de Trozo, al lado del que lo era del Sr. Fabie; el que quiera saber mas pormenores, ocurra en la casa núm. 7 calle Real de Manila. 5

Se vende en menos de la mitad de su valor un carruaje de la fábrica del Sr. Carls y otros cuatro mas, y en particular un carruaje-araña recién concluido y sin estrenar; tambien un caballo castaño: de todo dará razon e que vive en el entresuelo al entrar á la izquierda de la casa con balcones volados casi enfrente del teatro de Tondo. 5

Se vende un caballo rosillo de largo trote, por serie innecesario á su dueño: en Manila calle de S. Agustin núm. 6 darán razon. 5

En la calle de Anda casa núm. 1 titulado Casino, se vende un magnifico carruaje aparente para la estacion de aguas en 450 ps. pata. 5

En la calle de Anloague núm. 17, hay de venta algunos anillos de brillantes de mucho gusto y baratos. 5

En el martillo de F. Barrera, se venden jamones de Europa y salmon muy superiores, se recomiendan estos dos articulos por lo frescos y buenos que son y baratos. 4

El que suscribe compra plata al 44 p. Leandro Graet.
El Madrileño, compra plata al 45 p.
Cambio de monedas. Calle de Anloague, casa núm. 5.
Onzas se compran á \$ 45-7 rs.
Se venden á \$ 44-2 rs.

Cambio de monedas. Escolta, fábrica de jabones.
Se compran onzas á \$ 45-6 rs.
Se venden á \$ 44-4 real.

Puesto público de cambio de MONEDAS, Almacen de Vidal en la Escolta, frente á la puerta del Sr. Azcárraga.
Se venden onzas á 44 ps. 2 rs.
Se compran onzas á 45 ps. 7 rs.

Cambio de monedas. Calle de San Jacinto núm. 50 al lado de la fábrica de chocolate.
Onzas se compran á \$ 45-7 rs.
Onzas se venden á \$ 44-2 rs.

REVISTA MERCANTIL.

Los que suscriben hacen quincenalmente una impresion á parte en papel de cartas, de la revista mercantil que se publica en este periódico todas las salidas del correo. Las personas que deseen procurarse algunas, hallarán de venta en esta imprenta á 1/2 real ejemplar. Ramirez y Giraudier.

Botica de D. Jacobo Zobel. Manila.

ELICIR ANTIFLEMATICO TONICO DE GUILLIE. Catarro de la vejiga.—Cuando las orinas están cargadas de una materia flemosa, algunas veces cenagosa y roja, otras como aceitunas, esas materias irritan las paredes de la vejiga y producen en ella el catarro vejical. Curacion: impedir á la materia flemosa que haga estacion en la vejiga y penetre en ella, haciendo uso del elixir de Guillie preparado por Pablo Gage, etc.

Gota y reumatismo.—Estas dos enfermedades graves deben su origen á una materia flemosa, acre, que se la fijado sobre las membranas de las articulaciones y sobre las aponeurosis que cubren los músculos. Indicar la causa es indicar el remedio, es decir que el elixir de Guillie es el mejor agente que se puede emplear cuando se quiere aliviar pronto y curar sólidamente estas dos enfermedades crueles. Podriamos pasar en revista la serie completa de las enfermedades ocasionadas por las flemas, pero el espacio no nos lo permite y remitimos el lector al tratado de las enfermedades ocasionadas por las flemas, que se da gratis con cada botella de elixir, y que se puede adquirir en casa de todos los farmacéuticos bien surtidos de Francia y del extranjero. El elixir de Guillie ha tentado la codicia de los falsificadores, cuyas drogas han ocasionado muchas veces accidentes graves. Este tratado ha sido depositado de conformidad á las leyes vigentes sobre la materia y los acuerdos que han mediado entre Francia y demas puertos extranjeros para la conservacion de la propiedad literaria y cada botella que carezca de este escudo ó tratado deberá considerarse ilegítima. La botella 18 rs.

Almacen de Vidal en la Escolta, frente á la puerta de los Sres. Azcárraga.

Dicho almacén anuncia al público que se venden los efectos siguientes: aguardiente de 56° en barriles de 1/4 arroba y en damajuanas y botellas se venden 400 cajas de coñac de á 12 botellas y se venden al por-menor tambien, moscatel superior y corriente, anisado superior y corriente, lino, jerez superior y corriente, licor de Mallorca, acharas, cerveza blanca, bacaañ y un surtido general como comestibles y cosas de España todo á un precio sumamente arreglado. 5

Almacen del Ancla: Escolta. Papas de China á 5 ps. pico.

Novedad.—En el callejon de S. Gabriel núm. 15, hay de venta: 2000 libras de cebada parada fina; 4500 id. de arurú de la India, superior, llegadas últimamente de Singapore en el bergantin español Nuevo Pepita y la barca española Shanghai.

En casa del que suscribe, calle de Anloague núm. 17, se vende:

Escopetas de caza francesas muy finas, cartuchos, pistones, cápsulas de acero para revolvers del ejército, vino Burdeos, cognac en barril y caja. Edmond Planchut.

Se venden pianos verticales de la fábrica de los acreditados y distinguidos fabricantes Boisselot y C.ª de Barcelona: calle Real núm. 27.

En la oficina de dorado y plateado sobre metales, calle del General Crespo, se vende por 6 ps. un ejemplar de la Práctica forense por Rodriguez (última edicion) de dos tomos gruesos en cuarto.

En la calle de S. Jacinto núm. 20, se venden cuatro parejas de primera y un caballo de montar. 5

Un caballo bayo de hermoso trote y jóven para montar ó carruaje, se vende calle de Anda núm. 4: tambien se vende muy barata una guarnicion de collera nueva para una araña de calesa. 2

Se venden en esta imprenta en moneda que no esija cambio.

Diamante de la Religion.	\$ 3 4 7
Eucologio romano.	3 4 4
Diamante del cristiano.	2 " "
Novisimo ejercicio cotidiano letra gorda.	2 " "
Ejercicio cotidiano.	1 2 2
Oficio divino.	1 4 2
Diamante del cristiano, horas divinas y semana santa.	5 " "
Ordinario de la misa.	1 4 " "
Novisimo diamante divino.	2 4 " "
Diamante de la Cruz.	2 " "
Novisima Semana Santa.	1 2 2

MANILA: Imprenta de Ramirez y Giraudier, editores responsables.